



*El contenido de esta acta ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

Ronda de Zaragoza, s/n
Teléf. 976 83 01 86
Fax 976 83 01 26
50130 BELCHITE (Zaragoza)

BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO COMARCAL EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2021.

En Belchite, siendo las diez horas del día dos de junio de dos mil veintiuno se reúne en la sede de la Comarca, previa citación cursada al efecto, en sesión extraordinaria y primera convocatoria, el Consejo Comarcal bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. JOAQUÍN ALCONCHEL FLETA, con la asistencia de los/as **Sres./as Consejeros/as:**

CONSEJERO	PARTIDO POLÍTICO
D ^a . MARÍA ÁNGELES LAFOZ MARTÍN	Partido Socialista
D. JOSE MARÍA LAHOZ MESEGUER	Partido Socialista
D. DANIEL MARTINEZ SORIANO	Partido Socialista
D. JAVIER LÁZARO GÓMEZ	Partido Socialista
D. JESÚS LORENTE CALVO	Partido Socialista
D. JOAQUÍN ALCONCHEL FLETA	Partido Socialista
D. JOSÉ ANTONIO CRESPO MARTÍNEZ	Partido Socialista
D. JOSÉ VIDAL AINA	Partido Socialista
D. CARMELO PÉREZ DÍEZ	Partido Popular
D. ALFREDO LÓPEZ ARNAL	Partido Popular
D. DAVID GRACIA AZNAR	Partido Popular
D. RAÚL CUEVAS LARROSA	Partido Popular
D. BALTASAR YUS GRACIA	Partido Aragonés
D. JESÚS NAVAL ALCONCHEL	Partido Aragonés
D. JOSE ENRIQUE MARTÍNEZ MARCO	Partido Aragonés
D. ALBERTO GÓMEZ MOLINER	Partido Popular
D ^a . MARIA PILAR IBÁÑEZ SANMIGUEL	Partido Popular
D. JUAN LUIS VILLUENDAS PINA	Partido Socialista

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

CONSEJERO	PARTIDO POLÍTICO
D. JOSÉ MARÍA CORZÁN TOMÁS	Partido Popular

asistidos de la Secretaria D^a. Lorena Giménez Ruiz



Ronda de Zaragoza, s/n
Teléf. 976 83 01 86
Fax 976 83 01 26
50130 BELCHITE (Zaragoza)

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes 18 de los 19 miembros que legalmente componen el Consejo, existiendo por tanto quórum suficiente para la válida celebración de la sesión conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de Entidades Locales y en el 119.1 de la Ley 7/1999 de Administración Local de Aragón, se declara válidamente constituido el Pleno de este Consejo Comarcal comenzando la sesión con arreglo al orden del día fijado en la convocatoria.

1.- ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA COMARCA CAMPO DE BELCHITE

Vista la propuesta de clasificación y de adjudicación del contrato de Servicio de recogida de fracciones resto, envases y papel de municipios comarcales, expediente 182/2020, elevada a este Consejo Comarcal por la Mesa de Contratación reunida en sesión de fecha 24 de mayo de 2021, en virtud de la cual, se propone la adjudicación del contrato a xxxxxxxx y la siguiente clasificación de licitadores:

ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1º	xxxxxxxxxxxxxxxx	89,08
	xxxxxxxxxxxxxxxx	
2º		85,00
3º	xxxxxxxxxxxxxxxx	59,27

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, e iniciado el debate del asunto, en que se ponen de manifiesto todos los acuerdos de la Mesa de Contratación, adoptados en sesiones de fecha 25 de febrero, 8 de marzo, 7 y 29 de abril y 24 de mayo de 2021, así como los Informes Técnicos y Jurídicos emitidos, el Consejo Comarcal, por unanimidad de los 18 miembros presentes de los 19 que forman la corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO. – Aceptar la siguiente propuesta de clasificación y de adjudicación del contrato de Servicio de recogida de fracciones resto, envases y papel de municipios comarcales, expediente 182/2020, a favor de xxxxxxxx, como licitador que ha presentado la mejor oferta, elevada a este Consejo Comarcal por la Mesa de Contratación reunida en sesión de fecha 24 de mayo de 2021:

ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1º	xxxxxxxxxxxx	89,08
	xxxxxxxxxxxx	
2º		85,00



Ronda de Zaragoza, s/n
Teléf. 976 83 01 86
Fax 976 83 01 26
50130 BELCHITE (Zaragoza)

3º	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	59,27
----	--------------------	-------

SEGUNDO. – Que por Secretaría se requiera al licitador clasificado en primer lugar, URBASER, S.A., para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, como licitador que ha presentado la mejor oferta para ser adjudicatario del contrato, para que presente, en plazo de diez días hábiles, la documentación justificativa correspondiente.

TERCERO. - Informada la conformidad de la documentación presentada, que se eleve a este Consejo Comarcal a fin de aprobar, si procede, la adjudicación definitiva.

2.- APROBACIÓN DE LA SOLICITUD AL INAEM DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN TALLER DE EMPLEO PARA ATENCIÓN SOCIOSANITARIA

Vista la convocatoria realizada por el Departamento de Economía, Planificación y Empleo del Gobierno de Aragón mediante Orden EPE/512/2021, de 14 de mayo, para la concesión de subvenciones destinadas a los Programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo para el año 2021 (BOA 109 de 20 de mayo de 2021),

Considerando que en el sector sociosanitario de la comarca hay un considerable incremento de demanda de servicios profesionales, pero no hay suficientes trabajadores cualificados, y que, si los hubiese, se podrían alcanzar tasas muy elevada de inserción laboral, previa la correspondiente deliberación, y

PRIMERO.- Solicitar al INAEM la concesión de una subvención de 248.253,07 euros para la realización del Taller de Empleo de Atención sociosanitaria Comarca Campo de Belchite para la obtención de los Certificados de profesionalidad de Atención Sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (SSCS0208) y Atención sociosanitaria a personas en el domicilio (SSCS0108), al amparo de la Orden EPE/512/2021, de 14 de mayo, del Departamento de Economía, Planificación y Empleo del Gobierno de Aragón, con un coste total de proyecto de 259.272,07 euros.

SEGUNDO. - Aceptar todas las condiciones establecidas en la Orden EPE/512/2021, de 14 de mayo, por la que se convocan para el año 2021, las subvenciones destinadas a los Programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo.

TERCERO. - Aprobar el compromiso de aportación del 4,25 % del coste del proyecto por parte de la Comarca Campo de Belchite, 11.019,00 euros, con cargo a los presupuestos comarcales de 2021 y 2022.

CUARTO. - Aprobar el compromiso de adaptar los puestos de trabajo a las necesidades que determinados alumnos-discapacitados puedan presentar para que puedan desempeñar adecuadamente su ocupación



Ronda de Zaragoza, s/n
Teléf. 976 83 01 86
Fax 976 83 01 26
50130 **BELCHITE** (Zaragoza)

QUINTO. - Remitir al Departamento de Economía, Planificación y Empleo del Gobierno de Aragón un Certificado del presente acuerdo junto con el resto de documentación prevista en la Orden EPE/512/2021, de 14 de mayo, para formalizar la solicitud correspondiente

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la Sesión siendo las diecisiete horas y cincuenta minutos, de la que se levanta la presente Acta y doy fe.

EL PRESIDENTE,

(Fdo. Electrónicamente)

Fdo. Joaquín Alconchel Fleta.

LA SECRETARIO

(Fdo. Electrónicamente)

Fdo. Lorena Giménez Ruiz.